



STCSV

20223861470691

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2022

Señor
JOHN TORRES
@torjohn2004

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20221851441782 del 12/08/2022. Solicitud de intervención calle 138 entre Carreras 74 y/o 75 hasta Autopista Norte y Carrera 66 entre Av. Ciudad de Cali y Calle 100.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por los profesionales de la Entidad, así como lo informado por la Interventoría Contrato IDU-1804-2021, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, a continuación, se da respuesta de manera detallada a su petición:

1. ***“(...) la calle 138 de cabo a rabo está terrible y hay tramos con doble sentido de circulación y adicional sin andén cr 75 (...)”***
“Calle 138 entre la carrera 74 y/o carrera 75 hasta la autopista Norte.”

En virtud de lo anterior, se informa que la Calle 138 entre Autopista Norte (Carrera 45) y Av. Boyacá (Carrera 72), hace parte de la meta física en el contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá, D.C. – Grupo 2”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, que es vigilado y controlado a través del contrato de interventoría IDU-1804-2020 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO.

De acuerdo con lo indicado por la Interventoría, para el corredor de la Calle 138 entre la Autopista Norte (Carrera 45) y la Avenida Boyacá (Carrera 72), en el mes de agosto de 2022 se finalizaron las actividades concernientes a la validación de diagnósticos entregados por la Entidad; como resultado de estas actividades, y debido al estado del corredor, se requiere actualización de diagnósticos y elaboración de estudios y diseños, actividades que tendrán inicio en la vigencia 2023, una vez se cuente con la aprobación de dichos productos y del balance general del proyecto por parte de la interventoría, se establecerá el alcance de las intervenciones del contrato y de ser procedente, las fechas para la ejecución de actividades de obra.

Es relevante indicar que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría.

En relación con el tramo de la calle 138 entre carrera 72 y carrera 75, una vez consultado la información geográfica de la Entidad, se informa que el presente tramo hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención integral.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número

con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que en la actualidad se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

A través de cual, mediante atención de emergencias se realizó intervención en el segmento vial localizado en la calle 138 desde la carrera 74 hasta la Tv 75, específicamente en el (Código de Identificación Vial- CV 11012203), con actividades de parcheo realizadas el pasado 03 y 04 de agosto de 2022, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número



2. “(...) la calle 66 en la localidad de engativá especialmente entre la Av Cali y carrera 100 para cuando”

Una vez consultada la información en el Sistema de Información Geográfica del Instituto (SIGIDU), se aclara que el corredor objeto de la petición en el sector requerido corresponde a la carrera 66 A, en ese sentido se brinda la información para cada uno de los tramos conforme a lo consultado.

En relación con el tramo de la calle 66A entre Avenida Ciudad de Cali y carrera 96, se informa que dicho corredor fue atendido mediante atención de emergencias con

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número

actividades de parcheo a través del Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

A continuación se indican las ubicaciones y fechas puntuales de intervención:

PK	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	ZONA	LOCALIDAD	ESTADO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
158912	10007254	CL 66A	KR 86A	KR 87	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	23/02/2022	23/02/2022
158912	10007254	CL 66A	KR 86A	KR 87	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	17/08/2022	17/08/2022
158913	10007201	CL 66A	KR 87	KR 88	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	23/02/2022	04/03/2022
158914	10007137	CL 66A	KR 88	KR 89	Zona 2	ENGATIVÁ	PENDIENTE SELLO DE FISURAS	28/02/2022	28/02/2022
158915	10007075	CL 66A	KR 89	KR 90	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	04/03/2022	04/03/2022
158917	10006974	CL 66A	KR 90A	Sin Dato	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	17/08/2022	17/08/2022
158919	10006911	CL 66A	KR 91	KR 92	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	04/03/2022	04/03/2022
158919	10006911	CL 66A	KR 91	KR 92	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	17/08/2022	17/08/2022
158920	10006861	CL 66A	KR 92	KR 93	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	04/03/2022	04/03/2022
158920	10006861	CL 66A	KR 92	KR 93	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	17/08/2022	17/08/2022
158915	10007075	CL 66A	KR 89	KR 90	Zona 2	ENGATIVÁ	TERMINADO	04/03/2022	04/03/2022

En relación con el tramo de la calle 66A entre carrera 96 y carrera 98 se informa que la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura del IDU realiza el proceso de seguimiento a las pólizas de estabilidad de la meta ejecutada mediante el Contrato 1383 de 2017.

En el marco de este proceso se realizó la visita de seguimiento No. 1 el mes de abril de 2022, visita en la cual se revisó la intervención realizada en la Calle 66A de Carrera 96 a Carrera 98 BIS en la calzada norte, única calzada intervenida mediante el contrato 1383 de 2017, conforme a lo estipulado en el Informe para Seguimiento a Pólizas suministrado por el área ejecutora del contrato.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número

Durante esta visita se logró determinar que este tramo vial se encuentra en buen estado prestando buen nivel de servicio a la comunidad. No obstante lo anterior se detectaron dos daños menores tipo desportillamiento en el reductor de velocidad parabólico y una fisura transversal en el pavimento. La reparación de estos dos daños está siendo solicitada al contratista de obra con cargo a las pólizas de estabilidad, a continuación registro fotográfico de la visita antes mencionada.



Panorámicas del frente de obra de la calle 66A

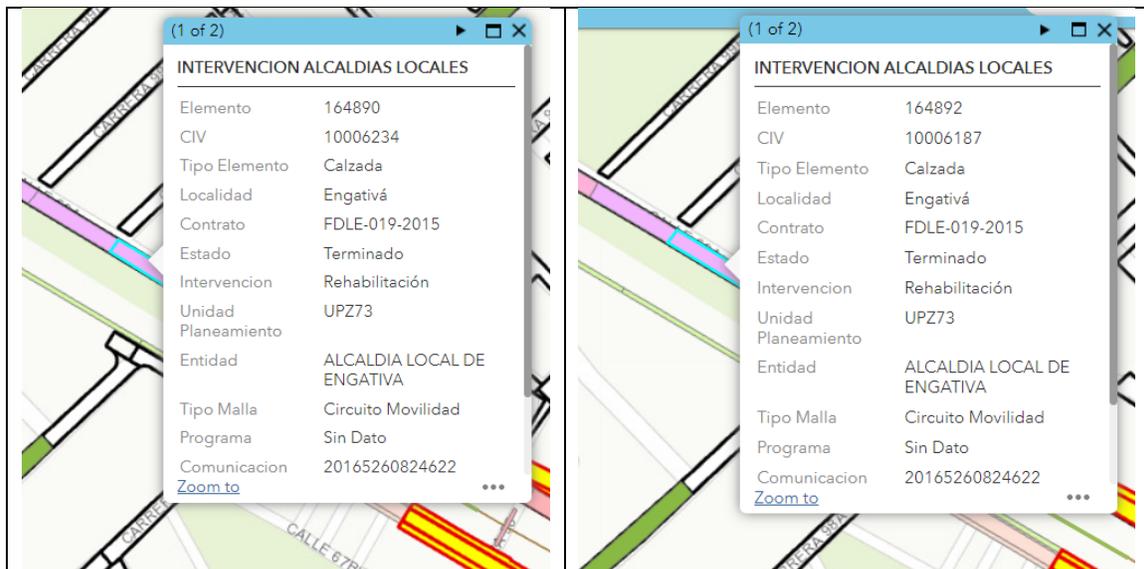
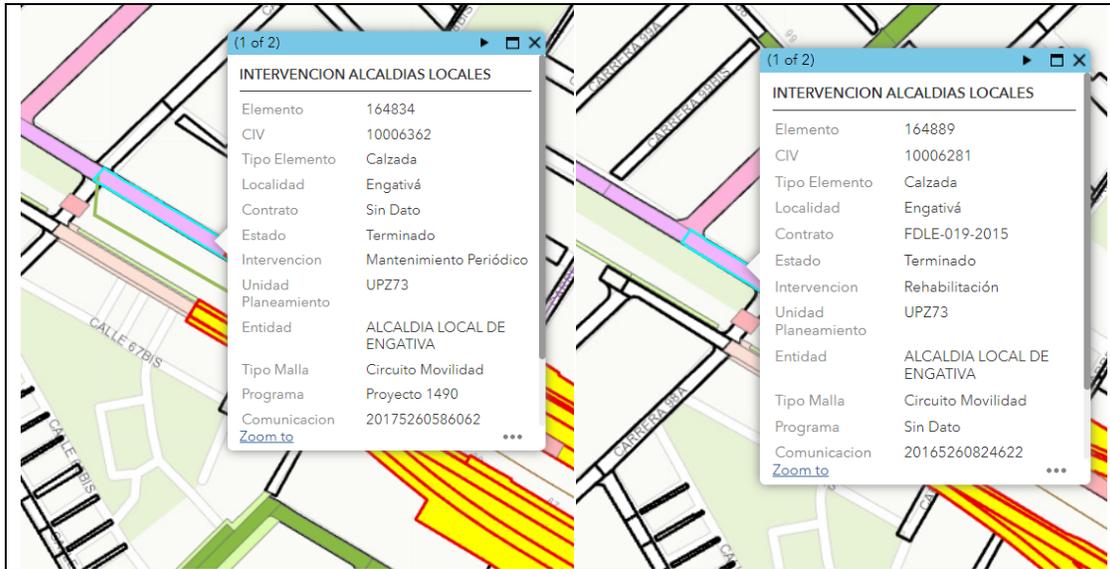
En relación con el tramo de la calle 66A entre carrera 98 y carrera 100 y una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto (SIGIDU), se evidenció que el presente corredor se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Engativá, como se muestra en las imágenes relacionadas a continuación, por lo cual, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Engativá para que desde su competencia brinde respuesta de fondo:



STCSV
20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861470691

Informacion Publica

Al responder cite este número



Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad queda atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 01-09-2022 06:01 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Interdiseños Espacio Publico Rosalba Moreno Zuluaga - Correspondencia.epsuba@interdiseños.com.co CP:
(BOGOTA-D.C.)

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861470691

Información Pública

Al responder cite este número

cc Consorcio Ciclorutas Bog Juan Camilo Mosquera Mosquera - Carrera 15 No 90-64 Ofc 402 / Licitaciones@jmv ingenieros.com CP:
(BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Mónica Duran Gutiérrez – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.
Elaboró: Luis Alejandro Salinas – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte.
Elaboró: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.
Elaboró: Henry Javier Díaz Rojas – Profesional Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura -DTCI.
Elaboró: Edgar Alfonso Mosso – Profesional Dirección Técnica de Administración de Infraestructura -DTAI.

